DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-18503
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2022ER24033 EVENTO SIRE 5410509

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Olga Consuelo Ramírez - Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	24 de enero de 2022	**HORA:**	11:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 71 J SUR 27 N 75	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			N: 4° 33' 04.10" O: 74° 09' 49.15"	
BARRIO	El Paraíso	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			80 m²	
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES** 3
CHIP:	AAA0147KADM	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-46338	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El sector donde se ubica el predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N - 75, corresponde al Barrio El Paraíso de la Localidad Ciudad Bolívar, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 1469 de 27 de septiembre de 1994, por la secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, la zona donde se ubica el predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N - 75, presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa (ver figura 1).

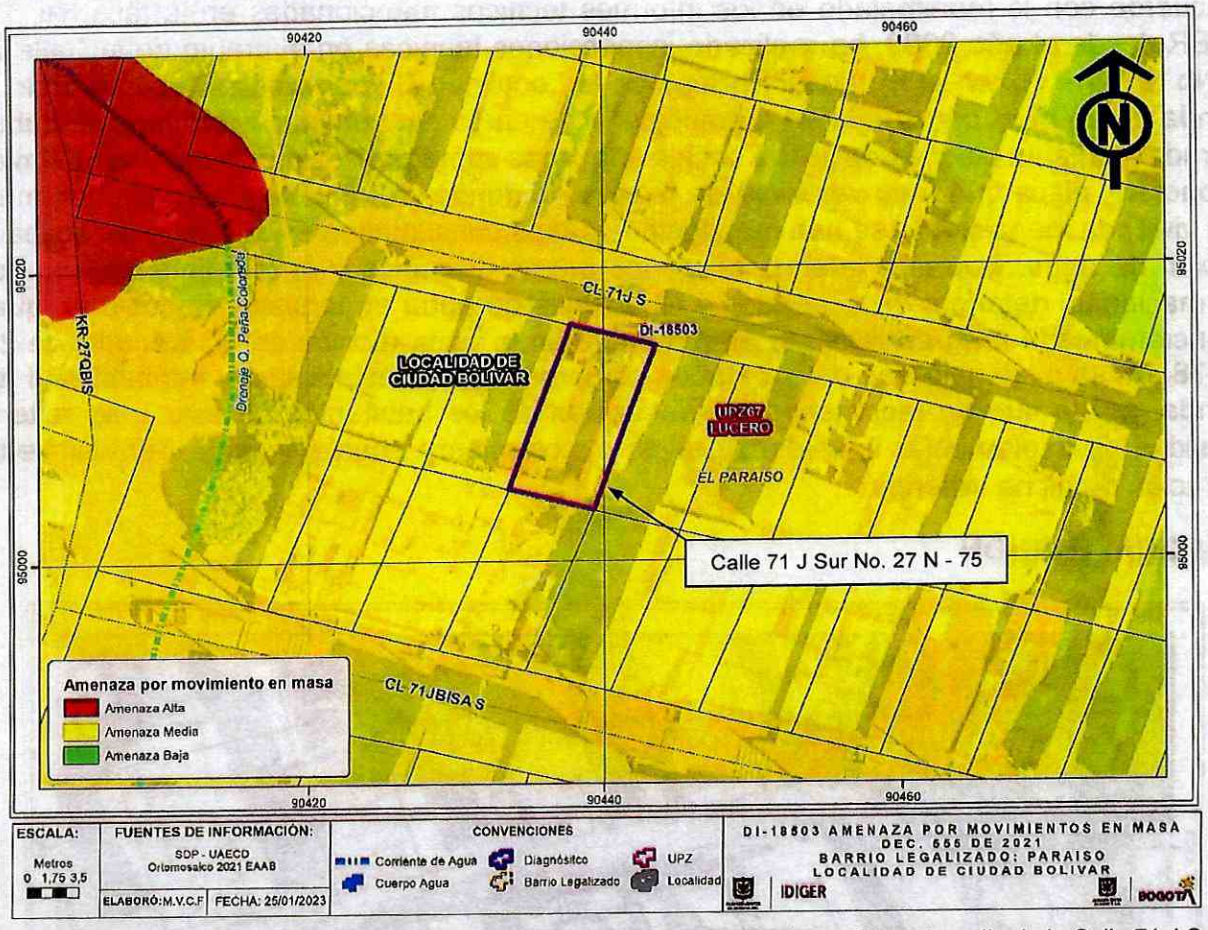


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubica el predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75, en el Barrio El Paraíso de la Localidad Ciudad Bolívar (Tomado del Decreto 555 de 2021).

Consultados los antecedentes que reposan en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que para el predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75, en el Barrio El Paraíso de la Localidad Ciudad Bolívar, el IDIGER emitió los documentos técnicos referenciados en la tabla 1, los cuales puede ser consultados en el Centro de Documentación e Información – CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos técnicos relacionados con el predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75, en el Barrio El Paraíso de la Localidad Ciudad Bolívar.

Documento técnico	Fecha
DI-17840	Junio de 2022
DI-7902	Enero de 2015
RO-56092	Mayo de 2012
RO-46032	Mayo de 2010
RO-40511	Febrero de 2010
RO-34765	Febrero de 2009

De acuerdo con lo manifestado en los informes técnicos mencionados en la tabla No. 1, el IDIGER desde el año 2009, ha realizado inspecciones técnicas en el predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75, en el Barrio El Paraíso de la Localidad Ciudad Bolívar, encontrando una vivienda de un nivel construida en mampostería de carga sin confinar, con placa de cubierta aligerada mediante bloques de arcilla cocida apoyados sobre perfiles metálicos y recubrimiento en concreto; placa que a su vez sirve de terraza en donde se han levantado algunos muros. En la vivienda mencionada se han manifestado daños consistentes en deterioro de acabados, filtración de agua, fisuras y grietas, sobre los muros divisorios y de cerramiento, así como deformaciones, deterioro de acabados y filtraciones de agua en la placa de cubierta, que se han incrementado progresivamente al punto que en la visita técnica del 03 de junio de 2022 (DI-17840), se evidenció que dichos daños comprometían la estabilidad y habitabilidad de la vivienda, por lo que se recomendó la evacuación de los habitantes de esta y se reiteró la necesidad de implementar intervenciones de mejoramiento, mantenimiento, reforzamiento y reparación de dicha vivienda.

7. LOCALIZACIÓN

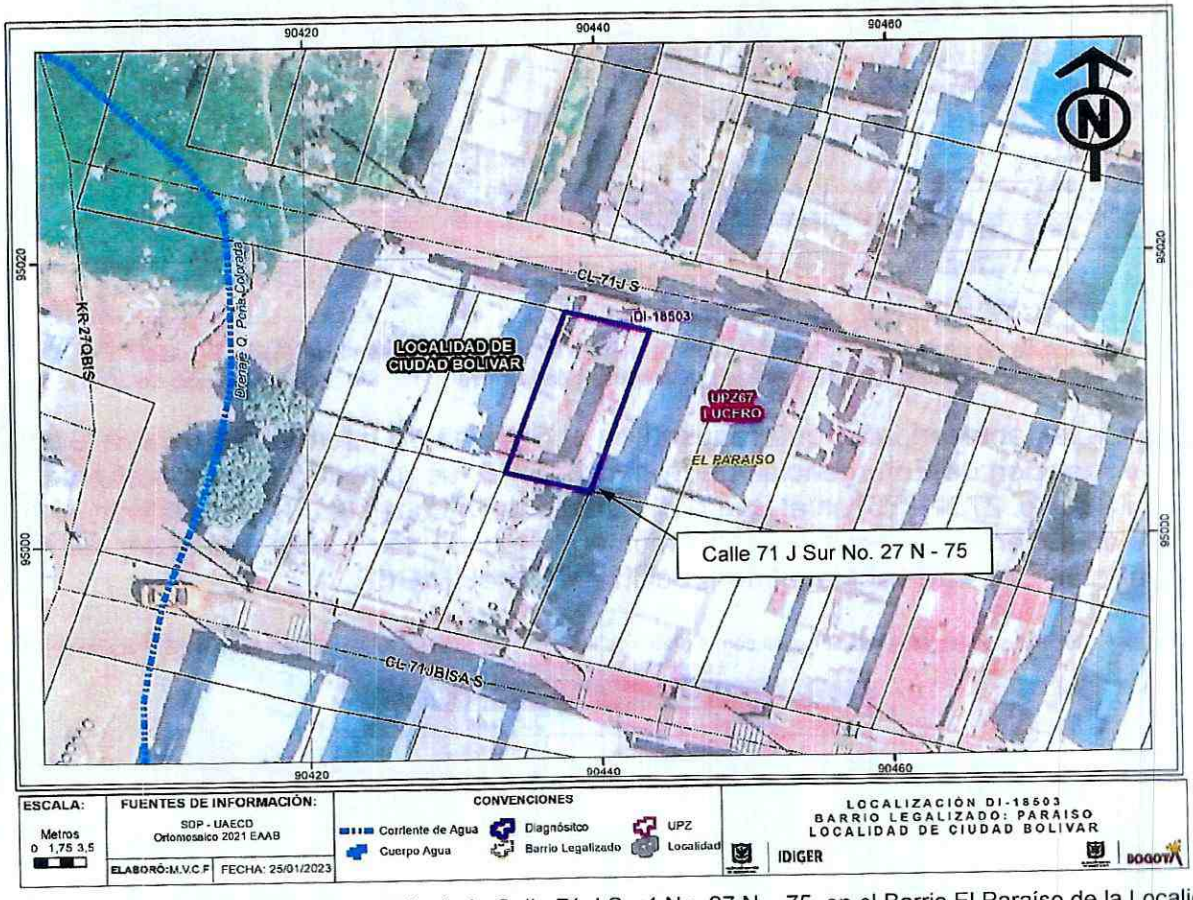


Figura 2. Sector donde se ubica el predio de la Calle 71 J Sur4 No. 27 N – 75, en el Barrio El Paraíso de la Localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se ubica el predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N - 75, corresponde a una zona semi plana perteneciente a la parte baja de una ladera con una pendiente cercana a los 25°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal en afirmado. Dadas las condiciones topográficas de la ladera la gran mayoría de las viviendas del sector han sido acomodadas de forma escalonada, por lo que se han implementado taludes de corte y/o relleno, en algunos de los casos confinados mediante muros en mampostería y piedra pegada y sin sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver fotografía 1).

De acuerdo con la inspección adelantada, la vivienda del predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75 (fotografía 1 y 2), se encuentra habitada y presenta la misma configuración estructural evidenciada mediante el diagnóstico técnico DI-17840, consistente en muros de carga sin confinar, con losa de entrepiso aligerada mediante bloques de arcilla cocida apoyadas sobre perfiles metálicos y recubrimiento en concreto, a modo de terraza, donde se observó el levantamiento de muros en mampostería simple al parecer como una ampliación a segundo nivel que no se concluyó (ver fotografía 10).

En cuanto a los daños observados en la visita del mes de junio de 2022, en la actualidad al parecer estos se han incrementado, dado una mayor abertura de las fisuras y grietas evidenciadas en los muros divisorios y de cerramiento, así como mayores deformaciones de la placa de cubierta en especial en las áreas donde se encuentran las habitaciones (ver fotografías 3 a 9). Por lo anterior las recomendaciones dadas mediante el diagnóstico técnico DI-17840, relacionadas con la evacuación de la vivienda y el desarrollo de acciones de mejoramiento, mantenimiento, reforzamiento y reparación sobre la misma no han sido acogidas. Sobre el terreno aledaño a la vivienda del predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75, no se advirtieron condiciones que indiquen la presencia de procesos de inestabilidad activos.

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que los daños evidenciados en la vivienda del predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75, en el Barrio El Paraíso de la Localidad Ciudad Bolívar, estén asociados con las deficiencias constructivas que presenta la vivienda, relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, eventuales deficiencias constructivas en la cimentación y sobrecargas ante los muros que se levantaron para una ampliación a segundo nivel que finalmente no se concluyó; situación que también se ha favorecido ante la ausencia de intervenciones de mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento de todos los elementos que conforman la mencionada vivienda.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica la vivienda del predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75.



Fotografía 2. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75.



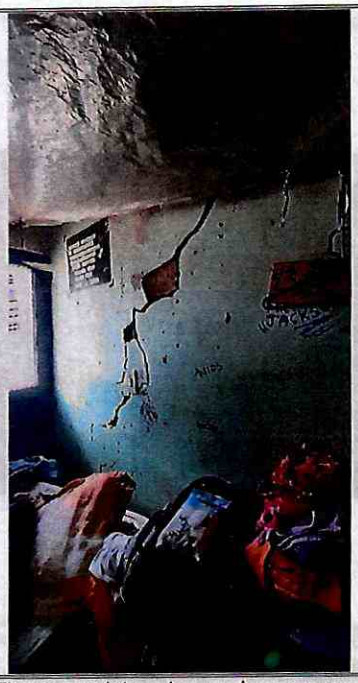
Fotografía 3. Fisuras y grietas observadas en muros de la vivienda del predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75.



Fotografía 4. Fisuras y grietas observadas en muros de la vivienda del predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75.



Fotografía 5. Fisuras y grietas observadas en muros de la vivienda del predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75.



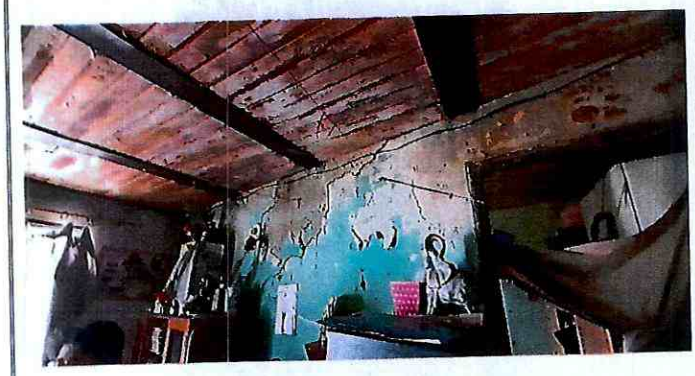
Fotografía 6. Fisuras y grietas observadas en muros de la vivienda del predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75.



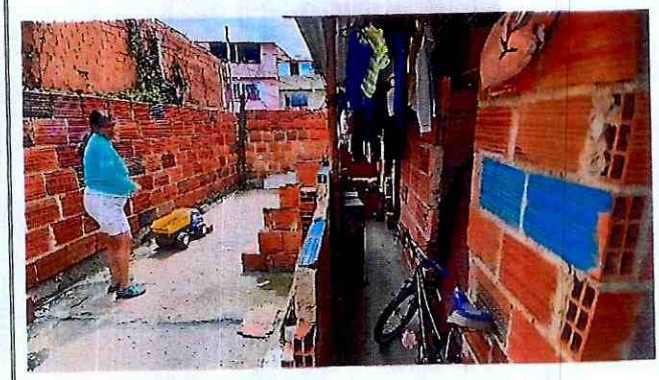
Fotografía 7. Fisuras y grietas observadas en muros de la vivienda del predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75.



Fotografía 8. Fisuras y grietas observadas en muros de la vivienda del predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75.



Fotografía 9. Deterioro de acabados y huellas de humedad en muros de la vivienda del predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75.



Fotografía 10. Vista de la cubierta a modo de terraza del predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75.

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en la vivienda de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75, en el Barrio El Paraíso de la Localidad Ciudad Bolívar.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
Calle 71 J Sur No. 27 N – 75.	Mampostería de carga sin confinar	Habitacional	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identificaron daños en infraestructura pública aledaña a la vivienda del predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75, en el Barrio El Paraíso de la Localidad Ciudad Bolívar.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse intervenciones inmediatas orientadas a la reparación, mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda del predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75, en el Barrio El Paraíso de la Localidad Ciudad Bolívar, es posible que producto de los fuertes daños que presenta esta vivienda se presenten colapsos parciales o colapso total de dicha edificación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75, en el Barrio El Paraíso de la Localidad Ciudad Bolívar y del sector aledaño. Acción adelantada el día 24 de enero de 2023.

Ratificación de la recomendación de evacuación de la familia de la vivienda del predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75, en el Barrio El Paraíso de la Localidad Ciudad Bolívar, realizada el 03 de junio de 2022 y consignada en el diagnóstico técnico DI-17840 (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos de evacuación en atención al radicado IDIGER 2022ER24033 y al evento SIRE 5410509.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN
10661	24/01/2023	Olga Consuelo Ramírez	Calle 71 J Sur No. 27 N - 75

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda del predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75, en el Barrio El Paraíso de la Localidad Ciudad Bolívar, continúa comprometida en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los fuertes daños que presenta y que se identificaron en esta condición mediante el diagnóstico técnico DI-17840 del 03 de junio de 2022. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se acelere la ocurrencia de colapsos parciales o colapso total de la vivienda, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables y habitantes de la vivienda del predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75, en el Barrio El Paraíso de la Localidad Ciudad Bolívar, en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se reitera acoger la recomendación de evacuación de dicha vivienda que mediante el diagnóstico técnico DI-17840 del 03 de junio de 2022 había sido dada, con el propósito de proteger la seguridad física de los habitantes, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad de todos los elementos que conforman la vivienda de este predio.

Al responsable y/o los responsables del predio de la Calle 71 J Sur No. 27 N – 75, en el Barrio El Paraíso de la Localidad Ciudad Bolívar, se reitera la recomendación dada mediante el diagnóstico técnico DI-17840 en cuanto a desarrollar acciones encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de todos aquellos elementos que conforman el inmueble del mencionado predio, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

útil del inmueble las condiciones más adecuadas para el uso del mismo. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico al responsable y/o los responsables del predio inspeccionado; además, adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 - 29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático